Idioma original: inglés SC73 Sum. (Rev. 1)

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

CIE

Septuagésima tercera reunión del Comité Permanente En línea, 5-7 de mayo de 2021

RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

La Presidenta del Comité Permanente y la Secretaria General pronuncian los discursos de apertura de esta primera reunión en línea de un comité CITES. Cuestiones administrativas y financieras Orden del día У El Comité aprueba el orden del día provisional que figura en el documento SC73 Doc. 1.1. El Comité aprueba el proyecto de programa de trabajo que figura en el documento SC73 Doc. 2. El Comité toma nota de que su Reglamento, enmendado en su 70ª reunión (Sochi, octubre de 2018) y presentado en el anexo del documento SC73 Doc. 3 sigue siendo válido en todas sus reuniones. <u>Credenciales</u> Sin documento El Comité toma nota de que, al comienzo de la reunión, todas las delegaciones de los miembros del Comité Permanente han presentado credenciales y que 68 Partes observadoras han presentado cartas de credenciales o cartas de nombramiento. El Comité toma nota de la lista de organizaciones observadoras que han sido invitadas a asistir a la reunión, tal como figura en el anexo del documento SC73 Doc. 5 (Rev. 1). El Comité toma nota del informe oral presentado por la Presidencia en funciones del Subcomité de Finanzas y Presupuesto (FBSC).

El Comité toma nota del informe oral presentado por la Secretaria General, incluida la composición del Comité de Selección que examinará las candidaturas para la Mesa de la CoP19, la cual había sido acordada por el Comité entre períodos de sesiones:

África	Sra. Elly HAMUNYELA (Namibia)
Asia (vicepresidencia del Comité Permanente, ex-officio)	Sr. WU Zhongze (China)
América Central, del Sur y el Caribe	Sr. José Julián SUAZO CERVANTES (Honduras)
Europa	Sra. Elke MALFAIT (Bélgica)
América del Norte (presidencia del Comité Permanente, <i>ex-officio</i>)	Sra. Carolina CACERES (Canadá)
Oceanía	Sra. Sarah BAGNALL (Nueva Zelanda)
Secretaría, S-G (ex officio)	Sra. Ivonne HIGUERO
Próximo país anfitrión (ex officio)	Por confirmar

8. Informe sobre las actividades en curso de los Comités científicos

8.1 Comité de Fauna SC73 Doc. 8.1

El Comité <u>toma nota</u> del informe de la Presidencia del Comité de Fauna que figura en el documento SC73 Doc. 8.1.

8.2 Comité de Flora SC73 Doc. 8.2

El Comité toma nota del informe de la Presidencia del Comité de Flora que figura en el documento SC73 Doc. 8.2.

Cuestiones estratégicas

9. Examen del Reglamento de la Conferencia de las Partes:

El Comité <u>acuerda</u> proponer a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes las enmiendas del Artículo 7 2.a) que figuran en el párrafo 8 del documento SC73 Doc. 9, y las enmiendas de los artículos 25.5 y 25.6 que figuran en el párrafo 9 de dicho documento. El Comité <u>solicita</u> al Grupo de Trabajo sobre el Reglamento de la Conferencia de las Partes que continúe sus deliberaciones sobre las enmiendas del Artículo 25.6 teniendo en cuenta los comentarios formulados y que le presente un informe en su 74ª reunión. El Comité <u>invita</u> a las Partes y a los observadores que deseen participar en el grupo de trabajo a ponerse en contacto con la Secretaría antes de la clausura de la reunión.

10. <u>Funcionamiento de los Comités: Orientaciones para ayudar a las</u>

El Comité <u>aprueba</u> la orientación que figura en el anexo del documento SC73 Doc. 10 y <u>pide</u> a la Secretaría que finalice la orientación, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por Canadá, Chile, Japón, Nueva Zelandia, Perú y Polonia, y que la ponga a disposición de las presidencias de los grupos de trabajo del Comité y en el sitio web de la CITES.

11. Estrategia lingüística para la ConvenciónSC73 Doc. 11

El Comité solicita a la Secretaría que prepare un análisis más detallado de las implicaciones administrativas y en materia de costos de las diferentes estrategias lingüísticas para la Secretaría y las Partes que fueron descritas en el documento SC73 Doc. 11 y que lo presente al Subcomité de Finanzas y Presupuesto (FBSC). El Comité invita a China y a la Federación Rusa a participar en las reuniones del Subcomité de Finanzas y Presupuesto en calidad de observadores cuando este examine el análisis detallado de la Secretaría sobre las estrategias lingüísticas propuestas y cualquier otro enfoque que el Subcomité de

Finanzas y Presupuesto decida en su debate. El Comité acuerda examinar en su 74ª reunión los resultados de los debates del Subcomité de Finanzas y Presupuesto basados en el análisis detallado de la Secretaría.

12. Cooperación de la CITES con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica: Aportaciones de la CITES al Marco

El Comité toma nota de la importancia del trabajo a nivel nacional entre las Autoridades Administrativas de las Partes y los puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) para tratar de garantizar que los objetivos de la CITES queden reflejados en el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. El Comité solicita a la Secretaría que, de conformidad con la Decisión 17.56 (Rev. CoP18), siga participando en las negociaciones sobre un Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 en nombre de las Partes en la CITES, e invita a la Secretaría a solicitar asesoramiento al Comité Permanente y a los Comités de Fauna y de Flora, a través de sus Presidencias, para apoyar su participación, cuando sea necesario.

13. Cooperación con la Convención sobre la Conservación

El Comité toma nota del documento SC73 Doc. 13 y de su anexo 1 y aprueba el proyecto de Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES 2021-2025 que figura en el anexo 2.

El Comité establece un grupo de trabajo entre períodos de sesiones con el mandato de examinar las revisiones del proyecto de Programa de Trabajo para la Iniciativa Conjunta CITES-CMS sobre Carnívoros Africanos que figura en el anexo 2 del documento SC73 Doc. 14 propuestas por Burkina Faso, Gabón, Israel, Níger y Estados Unidos de América y de informar al Comité Permanente a tiempo para su consideración en la próxima reunión del Comité Permanente de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) prevista en septiembre de 2021.

Se acuerda que el grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre la Iniciativa para los Carnívoros Africanos esté compuesto por los siguientes miembros: Alemania (Presidencia), Argentina, Benín, Burkina Faso, China, Costa Rica, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Gabón, Israel, Namibia, Níger, Sudáfrica, Yemen y Zimbabue; la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Born Free Foundation, Conservation Analytics, Conservation Force, Asociación Europea de Zoos y Acuarios, Humane Society International, IWMC-Alianza para la Conservación Mundial, Panthera, Safari Club International, Safari Club International Foundation, San Diego Zoo Wildlife Alliance, TRAFFIC, Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre, Fondo Mundial para la Naturaleza y Sociedad Zoológica de Londres.

El Comité invita a las Partes y a los observadores que no pudieron expresar su interés en formar parte del grupo de trabajo a ponerse en contacto con la Presidencia del grupo de trabajo.

El Comité toma nota del documento SC73 Doc. 15 e invita a la Secretaría a tener en cuenta las observaciones formuladas durante el debate, incluyendo la definición de circunstancias excepcionales, la transparencia en relación con las cuestiones presupuestarias y las repercusiones de la pandemia de COVID-19 para el trabajo de campo y los estudios.

Cuestiones de interpretación y aplicación

Resoluciones y decisiones en vigor

El Comité acepta las correcciones propuestas de los errores no sustanciales en el párrafo 4 del documento SC73 Doc. 16 y encarga a la Secretaría que vuelva a publicar la sección de interpretación de los Apéndices y las Decisiones y Resoluciones correspondientes con las correcciones necesarias. El Comité toma nota de las revisiones propuestas por la Secretaría en determinadas Resoluciones con el fin de garantizar el uso coherente de la expresión "delitos contra la vida silvestre relacionados con internet", de conformidad con la Decisión 18.84, como se indica en el párrafo 5, y de otras revisiones propuestas en el párrafo 7 del mismo documento. El Comité <u>invita</u> a la Secretaría a tomar nota de los comentarios realizados por Argentina, Australia, Gabón, Indonesia y Perú en relación con las revisiones propuestas en los párrafos 5 y 7 al hacer su propuesta a la Conferencia de las Partes.

Cumplimiento y observancia

17. Revisiones de las Directrices para la preparación y presentación

de informes anuales CITES y de las Directrices para la preparación El Comité aprueba la versión revisada de las Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES que figuran en el anexo 1 del documento SC73 Doc. 17, incluidas las revisiones de la versión en español propuestas en el párrafo 7 del documento SC73 Doc. 17, y de las Directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal que figuran en el anexo 2 del mismo documento, con la supresión adicional de "elefante" en la sección de explicación para el colmillo (marfil en bruto) como sigue: Nota. los colmillos de elefante completamente tallados deben declararse como tallas – marfil (véase "IVC" supra) en ambas Directrices. El Comité toma nota además de la intención de la Secretaría de proponer a la Conferencia de las Partes revisiones de la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18) sobre Presentación de proyectos de resolución. proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes y de la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP18) sobre Informes nacionales, como se indica en los párrafos 10 y 11 del documento. El Comité invita a la Secretaría a tomar nota de las sugerencias de Perú y a considerar si son necesarias nuevas revisiones de las Directrices. Reglamentación del comercio 18. Sistemas electrónicos y tecnologías de la información:

El Comité toma nota del documento SC73 Doc. 18 observando que la *Orientación sobre la firma electrónica de los permisos y certificados CITES* que figura en el anexo 1 es un documento vivo.

El Comité <u>acuerda</u> proponer los proyectos de enmienda de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18) sobre *Permisos y Certificados* que figuran en el anexo 2 del documento para que los examine la Conferencia de las Partes en su 19ª reunión, con un cambio en el párrafo 3 q) para que diga lo siguiente: "<u>o, en el caso de los permisos y certificados electrónicos, los nombres de las personas facultadas e y las metodologías <u>utilizadas para autenticarlos</u>", y con la excepción del párrafo 6, que se remite nuevamente al grupo de trabajo para que continúe su examen.</u>

19. Códigos de propósito en los permisos y certificados CITES:

El Comité toma nota del documento SC73 Doc. 19 e <u>invita</u> al grupo de trabajo a tener en cuenta las observaciones formuladas por Bélgica, Brasil, Canadá, Gabón, Indonesia, Perú y Tailandia al continuar su labor. El Comité toma nota además de las nuevas cuestiones que surgieron a partir del debate en su reunión, a saber, la posibilidad de un nuevo código de propósito para la alimentación y una posible resolución sobre los zoológicos.

Exenciones y disposiciones especiales al comercio

20. Procedimiento simplificado para permisos y certificados:

El Comité Permanente <u>aprueba</u> el proyecto de orientación que figura en el anexo del documento SC73 Doc. 20; y <u>pide</u> a la Secretaría que finalice la orientación teniendo en cuenta las observaciones formuladas por Bélgica, Canadá y Tailandia, y que la publique en el sitio web de la Convención.

El Comité <u>establece</u> un grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre existencias y reservas con el mandato de:

- a) examinar las disposiciones existentes acordadas por las Partes en relación con el control de las existencias de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES que figuran en el párrafo 7 del documento SC73 Doc. 21;
- b) identificar los objetivos de conservación y observancia de la CITES en la gestión de las existencias y las reservas de especímenes;
- c) sugerir definiciones de los términos "existencias" y "reservas"; e
- d) informar al Comité Permanente en su 74ª reunión.

Se acuerda que el grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre existencias y reservas esté compuesto por los siguientes miembros: Argentina, Benín, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Estados Unidos de América, Etiopía, India, Israel, Kenya, Namibia, Níger, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Viet Nam y Zimbabwe; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Born Free Foundation, Defenders of Wildlife, Agencia de Investigación Ambiental de EE. UU., Fauna and Flora International, ForestBased Solutions, Humane Society International, International Association for Wildlife, Asociación Internacional de Productos de Madera, IWMC-Alianza para la Conservación Mundial, Lewis & Clark - Global Law Alliance for Animals and the Environment, Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales, OCEANA Inc., Sea Shepherd Legal, TRAFFIC, Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre, Fondo Mundial para la Naturaleza y Sociedad Zoológica de Londres.

El Comité <u>invita</u> a las Partes y a los observadores que no pudieron expresar su interés en formar parte del grupo de trabajo a ponerse en contacto con la Presidencia del grupo de trabajo.

22. Existencias y reservas (marfil de elefante): Informe del grupo de trabajo

El Comité no tiene tiempo para discutir este punto e <u>invita</u> al grupo de trabajo sobre la orientación relativa a las existencias de marfil a continuar su labor y a informar en su próxima reunión.

Cuestiones específicas sobre las especies

El Comité no tiene tiempo para discutir este punto y solicita a la Secretaría que publique el proyecto de mandato y modo de funcionamiento del Grupo Especial CITES sobre Grandes Felinos mediante una Notificación a las Partes. El Comité invita a las Partes y a los observadores a enviar comentarios a la Secretaría y pide a la Secretaría que revise el proyecto de mandato y modo de funcionamiento tomando en cuenta esos comentarios y que presente el informe correspondiente al Comité Permanente.

24. Tortugas terrestres y galápagos (Testudines spp.)

У

24.2 Aplicación de la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP18)

sobre Conservación y comercio de tortugas terrestres

- El Comité <u>toma nota</u> del documento SC73 Doc. 24.2 y del informe de Madagascar sobre los progresos realizados.
- a) El Comité alienta a Madagascar a:

- i) intensificar los esfuerzos para recopilar información y datos sobre las redes delictivas que operan en el país y desde este, con el fin de facilitar investigaciones que vayan más allá de los delincuentes de primera línea, como los cazadores furtivos locales, que a menudo se encuentran en el extremo inferior de la cadena de comercio ilegal, centrándose en los individuos que gestionan y organizan las actividades ilegales;
- ii) aplicar en forma activa y continua los diferentes aspectos de la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP18) sobre Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos, incluso a través de la puesta en práctica activa de su Estrategia regional para combatir el tráfico de la tortuga estrellada de Madagascar (Astrochelys radiata) en la región de Atsimo-Andrefana de Madagascar (Stratégie régionale de lutte contre le trafic de tortues radiées « Astrochelys radiata » dans la région Atismo Andrefana, únicamente en francés); y
- iii) revisar y actualizar sus materiales de identificación de las especies endémicas de tortugas y galápagos y los carteles existentes para informar al público en general sobre estas especies y la importancia de su conservación y protección, así como para sensibilizar a los organismos nacionales encargados de la aplicación de la ley sobre la forma en que estas especies se ven afectadas por los delitos contra la vida silvestre y la importancia de la lucha contra el tráfico de estas especies;
- b) El Comité <u>alienta</u> a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que ejecutan programas en Madagascar o tienen previsto hacerlo a que tengan en cuenta en sus programas de trabajo y actividades, según proceda y sea aplicable, las recomendaciones a) i) a iii) anteriores, las disposiciones de la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP18) sobre *Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos*, y la *Estrategia regional para combatir el tráfico de la tortuga estrellada de Madagascar* (Astrochelys radiata) en la región de Atsimo-Andrefana de Madagascar (Stratégie régionale de lutte contre le trafic de tortues radiées « Astrochelys radiata » dans la région Atismo Andrefana, únicamente en francés); y
- c) El Comité solicita a la Secretaría que continúe supervisando el comercio ilegal de especies de tortugas terrestres y galápagos en lo que respecta a Madagascar, así como las medidas que se están aplicando para combatirlo, y que lleve a la atención del Comité Permanente cualquier asunto que pueda surgir y sea motivo de preocupación.
- d) El Comité <u>invita</u> a Madagascar a presentar en su próxima reunión información actualizada sobre los decomisos, las detenciones y los procesamientos, incluidos los resultados de los procesamientos, y sobre su labor con diferentes socios.

Mantenimiento de los Apéndices

Puntos finales

27. Otras cuestiones Sin documento

El Comité toma nota de la solicitud de Israel de señalar a la atención de las Partes, por medio de la publicación de una Notificación a las Partes, las orientaciones "Reducción de los riesgos para la salud pública asociados a la venta de animales silvestres vivos de especies de mamíferos en los mercados tradicionales de alimentos" publicadas por la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente.

El Comité <u>acoge con satisfacción</u> el ofrecimiento de Francia de acoger su 74ª reunión. El Comité <u>solicita</u> a la Secretaría que desarrolle la opción 2 de una reunión presencial si las circunstancias permiten que todos los participantes puedan asistir. En caso de que no sea posible una reunión presencial, el Comité también <u>solicita</u> a la Secretaría que desarrolle planes para una reunión en línea con modalidades adaptadas, incluyendo un período de reunión ampliado, la presentación temprana de documentos para comentarios y la posibilidad de establecer grupos de trabajo durante la reunión.

29. <u>Discursos de clausura</u> Sin documento

La Presidenta y la Secretaria General agradecen a todos los participantes su colaboración y dan las gracias a la Secretaría, a los intérpretes y a los operadores en línea por su trabajo, y clausuran la reunión.